



**Osinergmin**  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
Nº 02-2014-OSINERGMIN-GFM**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS  
SUPERVISORAS**

**SERVICIO DE REVISION Y CONCLUSION DE EXPEDIENTES DE  
SUPERVISIÓN**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA  
DIVISION DE SUPERVISION Y FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA**

**2014**

*Op.*  
*ay*  
*lh*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ÍNDICE**

1	ANTECEDENTES.....	4
2	BASE LEGAL.....	4
3	OBJETIVO .....	4
4	DEFINICIONES .....	4
5	CONDICIONES GENERALES .....	6
6	CONDICIONES ESPECIALES.....	7
6.1	Sistema de contratación .....	7
6.2	Valor referencial (VR).....	7
7	ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	8
7.1	Convocatoria .....	8
7.2	Formulación y absolución de consultas .....	8
7.3	Presentación de propuestas técnicas y económicas.....	9
7.3.1	Forma de presentación de propuestas.....	9
7.3.2	Acto público de presentación de propuestas.....	9
7.4	Evaluación de propuestas técnicas .....	10
7.4.1	Referidos a la experiencia de la empresa .....	11
7.4.2	Referidos al personal propuesto .....	11
7.5	Acto público de apertura de ofertas económicas, evaluación económica y adjudicación .....	11
7.5.1	Evaluación económica .....	12
7.5.2	Adjudicación de la Buena Pro .....	12
7.5.3	Distribución de la buena pro .....	12
7.6	Resultados del proceso de selección .....	13
7.7	Consentimiento.....	13
8	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN .....	13
9	DEL CONTRATO.....	13
9.1	Requisitos para la suscripción del contrato .....	13
9.2	Plazo para la suscripción del contrato .....	13
9.3	Plazo de vigencia contractual.....	14
9.4	Forma de pago .....	14
9.5	Penalidades .....	14
9.5.1	Por demora en la presentación de entregables .....	14

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

9.5.2	Por reiteración de observaciones.....	14
9.5.3	Por cambio del personal propuesto .....	14
9.6	Fondo de garantía .....	15
9.7	Causales de resolución.....	15
10	DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL .....	15
11	CONFIDENCIALIDAD.....	15
12	EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO .....	15
13	VERIFICACION POSTERIOR.....	15

**Anexos**

Anexo 1:	Calendario del Proceso de Selección	16
Anexo 2:	Contenido de las Propuestas	17
	Formato 2.1: Declaración jurada de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones	18
	Formato 2.2: Profesionales propuestos	20
	Formato 2.3: Declaración Jurada – Ficha Técnica Personal	21
	Formato 2.4: Experiencia de la Supervisora en la actividad de supervisión en general	22
	Formato 2.5: Experiencia de la Supervisora en la especialidad	23
	Formato 2.6: Carta de propuesta económica	24
	Formato 2.7: Declaración Jurada Validez de Oferta	25
Anexo 3:	Términos de Referencia	26
	Anexo 3.1: Cuadro de necesidad de contratación y Perfil de los supervisores de las empresas supervisoras	34
	Anexo 3.2: Criterios de evaluación	39
	Anexo 3.3: Relación de unidades mineras por especialidad que comprende el servicio	41
	Anexo 3.4: Relación de contratos de supervisión especializada por año del 2012 a Abril 2014	50

Op  
 C/1  
 Vr

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**N° 02-2014-OSINERGHMIN- GFM**

**1 ANTECEDENTES**

El Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo OSINERGHMIN N° 171-2013-OS/CD, en adelante: **El Reglamento**, establece en su numeral 17.1 que la Gerencia de Fiscalización, será la responsable de definir los requerimientos técnicos y las características y condiciones del proceso de selección de Empresas Supervisoras.

Mediante la Resolución de Gerencia General de Osinerghmin N° 44-2014-OS/GG de 21 de marzo de 2014, el Gerente General de Osinerghmin designó al Comité de Selección encargado de los procesos de selección del Plan Anual de Supervisión de la Gerencia de Fiscalización Minera.

La División de Supervisión y Fiscalización Especializada de la Gerencia de Fiscalización Minera ha presentado los requerimientos técnicos, las características y condiciones del proceso de selección de empresas supervisoras para el servicio de revisión de expedientes de supervisión.

**2 BASE LEGAL**

- Resolución de Consejo Directivo del OSINERGHMIN N° 171-2013-OS/CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Supletoriamente, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**3 OBJETIVO**

OP  
Establecer los requerimientos técnicos, procedimientos, metodología de evaluación y demás condiciones a seguir en la convocatoria, selección y contratación de las Empresas Supervisoras, que serán designadas para realizar el servicio de revisión y conclusión de expedientes de supervisión.

El servicio comprenderá dos actividades principales: Evaluación de informes de supervisión y Revisión de expedientes PAS.

**4 DEFINICIONES**

Para los efectos de este proceso de selección, y en concordancia con **El Reglamento**, se define los siguientes términos:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**4.1 Agente Supervisado.-**

Personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que realizan actividades del sector minero.

**4.2 Empresa Supervisora Técnica con Personería Jurídica (en adelante, Supervisora)**

Persona jurídica debidamente calificada y clasificada como tal por el OSINERGMIN, que realiza, por encargo, actividades de supervisión y fiscalización en los sectores energético y minero.

**4.3 Coordinador del Servicio**

Ingeniero propuesto por la Supervisora que, conforme los Términos de Referencia de este proceso de selección, cumple el perfil de Coordinador, quien coordinará con Osinergmin la ejecución del servicio y suscribirá los documentos entregables de manera solidaria con el representante legal de la Empresa Supervisora.

**4.4 Supervisores**

Profesionales propuestos por la Supervisora, que cumplen los perfiles requeridos en los términos de referencia y que integran el equipo de profesionales que desarrollarán las actividades del servicio

**4.5 Informe de Supervisión**

Documento constituido por: términos de referencia, informe del resultado de la verificación de cumplimiento de normas en la unidad minera, Actas suscritas en dicha unidad durante la supervisión, requerimientos de información, documentación presentada por el titular minero y demás anexos.

**4.6 PAS**

Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados a partir de las supervisiones realizadas en los años 2012, 2013 y 2014, que se encuentran pendientes de culminación.

**4.7 Informe de Inicio PAS.-**

Documento mediante el cual se recomienda el inicio de procedimiento administrativo sancionador en base al análisis del informe de supervisión correspondiente.

**4.8 Oficio de Inicio PAS.-**

Documento por el cual el órgano instructor dispone el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en base a un informe de inicio PAS.

**4.9 Archivo de Instrucción Preliminar (AIP)**

Si conforme a la evaluación del informe de supervisión no existen circunstancias que justifiquen el inicio de un procedimiento administrativo sancionador se recomendará el archivo de la instrucción preliminar.

**4.10 Informe de determinación de sanción.-**

Informe a través del cual se determina la sanción que corresponde imponer.

**4.11 Informe Final PAS.-**

Informe final del procedimiento administrativo sancionador

*Handwritten signatures:*  
1. A blue signature.  
2. A blue signature.  
3. A black signature.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**4.12 Expediente Administrativo Sancionador.-**

Expediente en el cual se registran en orden cronológico los documentos materia de supervisión, instrucción preliminar y procedimiento administrativo sancionador.

**5 CONDICIONES GENERALES**

**5.1** Sólo podrán participar en el presente proceso de selección las Empresas Supervisoras Técnicas con Personería Jurídica que cumplan con los perfiles establecidos en las presentes bases, sea que se presenten individualmente o en consorcio. Consecuentemente cuando se presenten en consorcio todas ellas deberán contar con personería jurídica.

**5.2** Impedimentos, Incompatibilidades y Prohibiciones.

De acuerdo con el artículo 24° del Reglamento, no podrán participar en el presente proceso de selección las Empresas Supervisoras que se encuentren incurso en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Mantengan vínculo como cónyuge o conviviente o relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros del Consejo Directivo; o con trabajadores de OSINERGMIN o terceros, que tengan participación directa o indirecta en el proceso de selección.
- b. Tengan un procedimiento administrativo, un proceso judicial o arbitral contra OSINERGMIN.
- c. Tengan sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por la comisión dolosa de un delito.
- d. Hayan sido sancionadas con inhabilitación para ejercer profesionalmente por los colegios profesionales, por una autoridad administrativa o por sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
- e. Hayan sido sancionados con inhabilitación para ejercer la función pública mediante decisión administrativa firme.
- f. Hayan sido despedidas por causa justa o hayan sido sancionadas con destitución por una entidad del Estado.
- g. Se encuentren inscritas en el Registro de Resolución de Contrato de Supervisión.
- h. Los titulares de acciones o participaciones, directores, directivos y apoderados de los Agentes Supervisados; así como su cónyuge o conviviente o quienes tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Lo dispuesto en el inciso h) se mantendrá vigente hasta 6 meses después a la conclusión de la relación con los Agentes Supervisados.

ay  
ay  
W

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

- i. Mantengan una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico.<sup>1</sup>.

Se lista en **Anexo 3.3** los agentes supervisados clasificados por especialidad de supervisión, que comprende este servicio.

- j. Hayan tenido una relación contractual con los agentes supervisados materia de la convocatoria o con empresas del mismo sector que pertenezcan al mismo grupo económico en los 6 meses previos a la convocatoria. Ver **Anexo 3.3** los agentes supervisados.
- k. Tengan algún conflicto de interés respecto del agente supervisado materia de la convocatoria.

En el caso de sus accionistas, directores, gerentes y apoderados estos no deberán estar incursos en los supuestos señalados en los incisos a), c), g), h), i), j) y k).

Para fines de acreditar que la Supervisora; así como, sus accionistas, directores gerentes y apoderados no se encuentran incursos en algún supuesto de impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones, se deberá presentar Declaración Jurada de Impedimentos, Incompatibilidades y Prohibiciones (Formato 2.1).

- 5.3 En caso el Coordinador propuesto no tuviera la condición de accionista, director, gerente o apoderado de la Supervisora, deberá presentar Declaración Jurada que no se encuentra en el supuesto indicado en el inciso j) para efectos de la suscripción del contrato. (Formato 2.1).
- 5.4 No podrán participar en el presente proceso de selección las Supervisoras que han realizado supervisiones especializadas por encargo de la GFM en los años 2012, 2013 y 2014, en la especialidad a la que tenga intención de participación. En **Anexo 3.4** se detalla los contratos suscritos con las supervisoras por especialidades involucradas.

## 6 CONDICIONES ESPECIALES

### 6.1 Sistema de contratación

El presente proceso de selección se rige por el sistema de precios unitarios.

### 6.2 Valor referencial (VR)

---

<sup>1</sup> Se considera que pertenecen al mismo grupo económico cuando:

- a. Posea más del 30% del capital de otra empresa directamente o por intermedio de una tercera.
- b. Más del 30% del capital de 2 o más empresas pertenezca a una misma persona directa o indirectamente.
- c. En cualquiera de los casos anteriores, cuando la indicada proporción de capital pertenezca a cónyuges entre sí o a personas vinculadas hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- d. El capital de 2 o más empresas pertenezca, en más del 30% a socios comunes de dichas empresas.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

ESPECIALIDAD	Informes de Supervisión <sup>2</sup>	Expedientes PAS	Total	Precio Unitario Referencial	Total
GEOMECANICA	45	23	68	6,517	443,156
VENTILACIÓN	42	21	63	7,025	442,564
INFRAESTRUCTURA	79	16	95	6,787	644,750
GEOTECNIA	63	33	96	7,038	675,668
PLANTAS	43	22	65	6,818	443,183
<b>Total</b>	<b>272</b>	<b>115</b>	<b>387</b>		<b>2,649,321</b>

El valor referencial es a todo costo, el cual incluye impuestos, seguros, alquiler de oficina equipada y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de supervisión.

El precio unitario referencial ha sido calculado considerando que el expediente debe actuarse desde la actividad inicial (de evaluación de informes de supervisión) hasta la actividad fina de revisión del expediente PAS, conforme los términos de referencia del Anexo 3.

Para el caso de los expedientes PAS corresponde liquidar solo el servicio de revisión en cuyo caso el porcentaje será 75% del precio unitario.

## 7 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 7.1 Convocatoria

La convocatoria de Empresas Supervisoras Técnicas con personería jurídica a participar en el presente Proceso de Selección se realizará a través de la página web del Osinermin y mediante un aviso publicado en un diario de circulación nacional, en la fecha señalada en el Calendario del Proceso de Selección del **Anexo 1** (en adelante, calendario).

Las bases se encontrarán disponibles en la página web del Osinermin el día indicado en el aviso de convocatoria.

Todos los actos del Comité de Selección, se realizarán a través del portal institucional del Osinermin, conforme lo dispone el artículo 16° de **El Reglamento**.

### 7.2 Formulación y absolución de consultas

Las consultas a las bases serán presentadas por un periodo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en la página web del Osinermin.

<sup>2</sup> La evaluación de los informes de supervisión generará informe de inicio de PAS o informe de AIP.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

Las consultas serán presentadas por escrito en la mesa de partes del OSINERGMIN sito en Jr. Bernardo Monteagudo 222 – Magdalena del Mar en horario de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

La decisión del Comité de Selección, con relación a las consultas presentadas constará en el Pliego Absolutorio de Consultas que se publicará en la página web del Osinergmin en la fecha señalada en el calendario. El plazo para la absolución de consultas, no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibirlas.

### **7.3 Presentación de propuestas técnicas y económicas**

#### **7.3.1 Forma de presentación de propuestas**

Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:

- Acreditación del representante legal o apoderado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal.
- Dos (2) sobres cerrados, de los cuales uno de ellos contendrá la propuesta técnica y el otro la propuesta económica. El detalle del contenido de la propuesta técnica y económica se indica en el **Anexo 2**.

Cuando una misma empresa supervisora se presente a más de una especialidad, deberá presentar sus propuestas tanto técnicas como económicas en forma independiente por especialidad.

Las propuestas deberán estar foliadas correlativamente empezando desde el número 1, cada folio deberá contener el sello y rúbrica del representante legal de la Supervisora.

#### **7.3.2 Acto público de presentación de propuestas**

Las Supervisoras que cumplan con lo señalado en las condiciones generales (numeral 5 del presente documento), podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas al presente proceso de selección.

La presentación de propuestas se efectuará en acto público en la fecha y lugar indicado en el calendario del proceso de selección.

Las Empresas Supervisoras podrán concurrir al acto público de presentación de propuestas por medio de su representante legal o apoderado, debidamente acreditados. Para ambos casos, la persona deberá presentarse obligatoriamente con su documento nacional de identidad (DNI) vigente.

El Comité de Selección dará inicio al acto de recepción de las propuestas (técnica y económica), el mismo que tendrá una duración de una (1) hora, pasado este plazo NO SE RECIBIRA PROPUESTA ALGUNA.

Las empresas supervisoras integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en una misma especialidad,

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en especialidades distintas Asimismo solo podrán participar consorcios integrados por personas jurídicas.

Después de recibidas las propuestas, el Comité de Selección procederá a abrir los sobres que contienen la propuestas técnicas de cada Supervisora.

En el acto público, el Comité Especial verificará en el contenido de la propuesta técnica la presentación de los siguientes documentos de carácter obligatorio:

- a) Declaración Jurada de Impedimentos, Incompatibilidades y Prohibiciones, según Formato 2.1
- b) Relación de personal (supervisores)<sup>3</sup> propuesto, según el **Formato 2.2**.
- c) Declaración jurada - Ficha técnica de cada profesional presentado según el **formato 2.3**, debidamente suscrito por el declarante y por el representante legal de la Supervisora, acompañada con copia simple del título de bachiller y título profesional.

De omitir la presentación de alguno de los documentos detallados anteriormente, **se tendrá por no presentada** la propuesta técnica correspondiente y se procederá a la devolución de la propuesta económica de la Supervisora.

Si existiera defectos de forma en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, tales como errores u omisiones subsanables, el Comité de Selección otorgará el plazo de un (1) día hábil para que el postor lo subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación, salvo que el defecto pueda ser corregido durante el acto público.

Después de la verificación de cada propuesta técnica, el Notario procederá a lacrar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas los cuales quedarán en su custodia hasta la fecha de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, establecida en el calendario del proceso.

El lacrado de los sobres que contienen las propuestas económicas será firmado por el notario, los miembros del Comité Especial y por los representantes legales o apoderados acreditados de las empresas supervisoras que lo deseen.

Al terminar el acto público se redactará la respectiva acta, la cual será suscrita por el Notario, por los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y representantes legales o apoderados acreditados de las empresas supervisoras que lo deseen.

#### 7.4 Evaluación de propuestas técnicas

La evaluación técnica de las propuestas admitidas se realizará considerando los factores de evaluación y detalle de puntuación que se muestra en el **Anexo 3.2**.

Las propuestas técnicas recibidas serán sujetas de una evaluación de admisibilidad, la cual se llevará a cabo en acto privado por el Comité de Selección. El elemento de la evaluación de admisibilidad será la declaración jurada – ficha técnica según el **Formato**

<sup>3</sup>La relación de profesionales deberá incluir al menos la cantidad de profesionales mínima requerida en las bases.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**2.3**, sobre la cual el Comité Especial verificará si el personal presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el perfil de los profesionales de los términos de referencia del **Anexo 3**. Los profesionales que no cumplan con el perfil mínimo requerido serán descalificados del proceso de selección.

Si producto de la descalificación de los profesionales, la Supervisora se quedara sin el número mínimo de profesionales requeridos en **Anexo 3.1**, la propuesta técnica de la Supervisora será descalificada.

**No caben subsanaciones en la declaración jurada – ficha técnica.**

**7.4.1 Referidos a la experiencia de la empresa**

**a) Experiencia en la actividad de supervisión en general**

Se evaluará la experiencia de la empresa en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas<sup>4</sup>, con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes.

El Resumen de dicha información será presentada en el **Formato 2.4**.

**b) Experiencia en la especialidad**

Se evaluará la experiencia de la empresa en los servicios de supervisión de la actividad minera, en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas.

El Resumen de dicha información será presentada en el **Formato 2.5**.

**7.4.2 Referidos al personal propuesto**

**a) Experiencia Profesional**

La experiencia profesional de los supervisores será evaluada según la Declaración Jurada: Ficha Técnica Personal del **Anexo 2.3**.

**El puntaje máximo que se podrá otorgar en la evaluación técnica es CIEN (100) puntos. Las propuestas técnicas deben alcanzar un mínimo de setenta y cinco (75) puntos para pasar a la evaluación económica.**

**7.5 Acto público de apertura de ofertas económicas, evaluación económica y adjudicación**

La apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, la evaluación de las mismas y la adjudicación se llevarán a cabo en acto público en la fecha señalada en el calendario.

---

<sup>4</sup>La cancelación de las facturas debe acreditarse documental y fehacientemente, aquellas facturas que no acrediten su cancelación no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

Previo a la apertura de las ofertas económicas el Comité Especial presentará los resultados de las evaluaciones de admisibilidad y técnica, esta última se presentará en un cuadro de orden de mérito en función al puntaje obtenido por las Empresas Supervisoras. Aquellas ofertas técnicas que no fueron admitidas o no alcancen el puntaje mínimo requerido para pasar a la evaluación económica tendrán la calidad de descalificadas y se procederá a la devolución de los sobres que contienen la oferta económica.

**7.5.1 Evaluación económica**

**Las Empresas Supervisoras que presenten una oferta económica que excedan el valor referencial de la especialidad a la que postula serán descalificadas.**

El puntaje máximo que se podrá asignar a las propuestas económicas será de cien (100) puntos y la evaluación económica consistirá en asignar este máximo puntaje a la oferta económica de menor costo, al resto de propuestas se les asignará un puntaje según la siguiente fórmula:

$$PE_i = (O_m * 100) / O_i$$

Donde:

PE<sub>i</sub> : Puntaje de la propuesta económica "i".

O<sub>m</sub>: Menor precio unitario ofertado por los postores de la especialidad a la cual .....postula.

O<sub>i</sub> : Precio Unitario de la propuesta económica "i" en la especialidad a la cual postula.

**7.5.2 Adjudicación de la Buena Pro**

El puntaje total (**P**) de cada Supervisora será determinado por la siguiente fórmula:

$$P = 0.8PT + 0.2PE$$

Donde:

PT = Puntaje de la propuesta técnica

PE = Puntaje de la propuesta económica

Con los puntajes totales se elaborará un cuadro de orden de mérito, el cual servirá para la adjudicación de las Empresas Supervisoras según las necesidades señaladas en los términos de referencia.

**7.5.3 Distribución de la buena pro**

En el supuesto de que 2 o más propuestas obtengan el mismo puntaje total (empate), la adjudicación se efectuará observando los siguientes criterios, en el orden que son enumerados:

1. Se adjudicará a la propuesta que haya obtenido el mejor puntaje técnico.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

2. A prorrata, siempre y cuando las empresas ganadoras manifiesten su voluntad de hacerlo.
3. A través de sorteo realizado en el mismo acto público.

Al terminar el acto público se redactará la respectiva acta, la cual contendrá los resultados del proceso de selección y será suscrita por el notario público, los miembros del Comité Especial y por los representantes legales o apoderados acreditados de las Empresas Supervisoras que lo deseen.

**7.6 Resultados del proceso de selección**

Los resultados del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras serán notificados en el mismo acto de adjudicación, sin perjuicio de esto, los resultados serán publicados en la página web del Osinergmin.

**7.7 Consentimiento**

El consentimiento de los resultados del proceso de selección se producirá a los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto público de apertura de ofertas económicas, evaluación económica y adjudicación, sin que las Empresas Supervisoras hayan interpuesto recurso de reconsideración ante el Comité de Selección.

**8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La impugnación a los resultados se tramitará según lo establecido en el artículo 18° de El Reglamento.

En caso de existir actos expedidos por órgano incompetente, que contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, se podrá plantear la nulidad de oficio de dichos actos ante el Gerente General, quien resolverá en única instancia.

**9 DEL CONTRATO**

**9.1 Requisitos para la suscripción del contrato**

Para la suscripción del contrato, las empresas supervisoras seleccionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Copia de ficha registral con los poderes del representante legal.
- b. Copia de DNI del representante legal.
- c. Copia del RUC.
- d. Constancias de habilidad de los profesionales propuestos con vigencia igual o superior a la vigencia contractual.

**9.2 Plazo para la suscripción del contrato**

Las empresas adjudicadas deberán presentar la documentación señalada en el numeral 9.1 en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contabilizados a partir de que la GFM lo requiera mediante oficio.

ap  
C  
W

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

Las empresas que incumplan con presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido, serán automáticamente descalificadas y se procederá a requerir la documentación para la firma del contrato a la empresa que quedó en segundo lugar según el cuadro de méritos, y así sucesivamente. Sin perjuicio de lo señalado, se tomará las acciones correspondientes para iniciar los procedimientos administrativos sancionadores contra las empresas que fueron adjudicadas y no suscribieron los contratos respectivos.

**9.3 Plazo de vigencia contractual**

Los contratos tendrán vigencia de 240 días calendario.

**9.4 Forma de pago**

Los pagos se harán con una frecuencia mensual contra liquidaciones que tengan la conformidad de la Gerencia de Fiscalización Minera. La liquidación se hará en función del número entregables, conforme se detalla en los términos de referencia.

**9.5 Penalidades**

Se aplicará penalidades en los siguientes supuestos:

**9.5.1 Por demora en la presentación de entregables**

Por cada día de demora en la presentación de los entregables se aplicará una penalidad equivalente al 5% del costo unitario ofertado, las demoras serán acumulativas y aplicadas en las liquidaciones mensuales referidas en la forma de pago. También será considerada demora cuando se eleven observaciones a los entregables y estas no sean subsanadas dentro de los plazos establecidos.

**9.5.2 Por reiteración de observaciones**

Se será considerado como reiteración de observaciones cuando se observe más de una vez un mismo hecho contenido en los entregables. A esto se aplicará, en un primer tramo, una penalidad equivalente al 5% de costo unitario ofertado (cuando se genere una misma observación por segunda vez), y 10% en un segundo tramo (cuando se genere una misma observación por tercera vez). Cuando se genere una misma observación por cuarta vez podrá configurar causal de resolución contractual.

Las observaciones serán computadas por expediente.

El plazo para subsanar las observaciones formuladas es de 3 días calendario.

**9.5.3 Por cambio del personal propuesto**

El cambio de personal solo procederá por causal y requiere autorización de Osinermin.

Sin perjuicio, Osinermin penalizará el cambio del personal propuesto en la oferta de la Supervisora, independientemente de los motivos que lo originen, esta penalidad equivale a 10% del monto total contratado reservándose el derecho a resolver el contrato.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**9.6 Fondo de garantía**

A manera de garantía de fiel cumplimiento de las prestaciones contratadas, Osinermin retendrá el 10% de la retribución mensual de la Supervisora que será consignado como fondo de garantía. Dicho monto será devuelto a la finalización del contrato una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Supervisora y no mantenga penalidades pendientes de cobrar, en cuyo caso, serán deducidas de este.

**9.7 Causales de resolución**

Las siguientes constituyen causales de resolución automática del contrato sin que medie el requisito de comunicación previa:

- Las previstas en el artículo 33° de **El Reglamento**.
- De configurarse un supuesto de impedimento, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en las bases por parte de la Supervisora, o los supervisores.
- Abandono parcial o total de las actividades derivadas del contrato o alguna negativa para cumplir con la ejecución del mismo.
- Cuando a criterio del Osinermin, la supervisora cometiere actos que afecten la imagen de la institución.

**10 DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL**

Las Empresas Supervisoras seleccionadas deberán garantizar la disponibilidad de los profesionales propuestos que cumplan con los perfiles requeridos para realizar el servicio.

La Supervisora podrá proponer más profesionales como supervisores, sin costo adicional para Osinermin, siempre y cuando cumplan con los perfiles mínimos requeridos, previa aprobación de la GFM.

**11 CONFIDENCIALIDAD**

Las Empresas Supervisoras seleccionadas deberán guardar absoluta confidencialidad y objetividad respecto a cualquier información o documentación de propiedad o relacionada a las empresas supervisadas por el OSINERGMIN, de conformidad con el numeral 27.4 del artículo 27º de **El Reglamento**.

**12 EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO**

Las empresas supervisoras, a través de los profesionales propuestos y calificados, prestarán el servicio de manera exclusiva al Osinermin durante el periodo de vigencia del contrato.

**13 VERIFICACION POSTERIOR**

La GFM podrá realizar una fiscalización posterior a la documentación presentada por las ofertas ganadoras, esta acción se realizará en cualquier punto de la ejecución contractual.

Handwritten signatures in blue ink, including a large 'M' and other illegible marks.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**ANEXO 1**

**CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de bases	5 de mayo de 2014
Presentación de consultas	Del 6 al 12 de mayo de 2014
Absolución de consultas	19 de mayo de 2014
Presentación de propuestas (Acto Público)	21 de mayo de 2014
Evaluación de admisibilidad y evaluación técnica	Del 22 al 26 de mayo de 2014
Apertura de propuestas económicas, evaluación económica y adjudicación (Acto Público)	27 de mayo de 2014
Consentimiento	2 de junio de 2014

M
 Los actos públicos de presentación de propuestas y apertura de propuestas económicas, evaluación económica y adjudicación, se llevarán a cabo en el auditorio principal de la sede central del OSINERGMIN ubicado en Jr. Bernardo Monteagudo 222 Magdalena del Mar.

Las etapas establecidas en el calendario pueden ser materia de ampliación y/o postergación, lo cual será comunicado oportunamente en la página web del OSINERGMIN.

M  
C  
L

## ANEXO 2

### CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### 1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener los documentos señalados a continuación, debiendo conservar de manera estricta el orden en el cual son enumerados:

Con carácter obligatorio (la omisión en la presentación de alguno de los documentos configurará la devolución de la propuesta y se tendrá por no presentada):

- 1.1. Declaración Jurada de Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones según **Formato 2.1.**
- 1.2. Relación de los profesionales propuestos, según **Formato 2.2.**
- 1.3. Declaración Jurada – Ficha Técnica, por cada profesional presentado, según **Formato 2.3**, la cual debe ir acompañada de:

1.3.1. Copia simple del Título profesional

1.3.2. Copia simple del grado de bachiller.

Los Certificados de Habilidad vigentes de los profesionales, serán requeridos a las empresas adjudicadas, como requisito previo para la suscripción de los contratos correspondientes.

**Los supervisores propuestos, no podrán presentarse en más de una especialidad.**

- 1.4. Resumen de experiencia de la Supervisora en la actividad de Supervisión en General, según **Formato 2.4**
- 1.5. Resumen de experiencia de la Supervisora en la especialidad, según **Formato 2.5**
- 1.6. Documentos que acreditan la experiencia en la actividad de supervisión en general y experiencia en la especialidad, estos documentos deben cumplir los requisitos señalados en el numeral 7.4.1. de las presentes bases.

#### 2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los documentos requeridos son de carácter obligatorio, estos no deben contener ningún tipo de enmendaduras ni errores aritméticos, bajo causal de tenerlas por no presentadas:

- 2.1. Carta de propuesta económica, según **Formato 2.6**, debidamente firmada por el representante legal de la Supervisora.
- 2.2. Declaración jurada de validez de la oferta, según **Formato 2.7** debidamente firmada por el representante legal de la Supervisora.

**No cabe subsanación sobre la oferta económica presentada.**

ap  
ay  
ll

## Formato 2.1

### DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES, DE LA SUPERVISORA

Razón Social:

Representante Legal:

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Para fines de la ejecución del servicio objeto del proceso de selección de empresas supervisoras N° 02-2014-OSINERGMIN-GFM, que mi representada, así como sus accionistas, directores, gerentes y apoderados, de ser el caso no se encuentran incursos en los supuestos señalados en el numeral 5.2 de las Bases<sup>5</sup> respecto de los agentes supervisados detallados en el **Anexo 3.3**, en la especialidad: \_\_\_\_\_

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 de las Bases, mi representada no ha realizado supervisión por encargo de Osinergmin en los años 2012, 2013 y 2014, en la especialidad antes mencionada, conforme la relación del **Anexo 3.4**.

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

---

<sup>5</sup> Artículo 24.- Impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones.-

(...)

24.3 A efectos de sustentar no encontrarse incurso en alguno de los supuestos mencionados, el postor deberá presentar una Declaración Jurada conjuntamente con su propuesta técnica. OSINERGMIN denegará de plano las propuestas que no contengan la indicada Declaración Jurada.

(...)

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

DECLARACION JURADA DEL COORDINADOR

Nombre

DNI

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentran incurso en el supuesto señalado en el inciso j) del numeral 5.2 de las Bases respecto de la relación de los agentes supervisados detallados en el **Anexo 3.3**, en la especialidad : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Coordinador

ay

ay

u

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

## Formato 2.2

### PROFESIONALES PROPUESTOS

APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PROFESIÓN

*ap.*

.....  
 Nombre y apellidos (Representante legal)  
 DNI N°

*af*

Lima, .....de ..... de 2014.

*W*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Formato 2.3**

DECLARACION JURADA: FICHA TECNICA PERSONAL				
Apellidos y Nombres del profesional:		Documento de Identidad (DNI):		
Dirección:		Correo electrónico: Teléfono:		
<b>1. Formación profesional y tiempo de ejercicio</b>				
<b>Título o Grado</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Fecha de expedición</b>		
Bachiller (*)				
Profesional (*)				
Número de Registro en colegio profesional				
<b>2. Experiencia General</b>				
Empresa / Entidad	Descripción (Detallar las actividades desarrolladas y que tengan relación con la experiencia requerida)	Tiempo de servicio		
		Desde (MM/AA)	Hasta (MM/AA)	TOTAL (AA-MM)
<b>3. Experiencia Específica.</b>				
Empresa / Entidad	Descripción (Detallar las actividades desarrolladas y que tengan relación con la experiencia requerida)	Tiempo de servicio		
		Desde (MM/AA)	Hasta (MM/AA)	TOTAL (AA-MM)

DECLARO BAJO JURAMENTO que toda la información contenida en esta FICHA es verdadera.

Nombre y apellido:

DNI N°:

Fecha:

Notas:

(\*) Adjuntar copia de grado de bachiller, título profesional. (OBLIGATORIO)

Cada página será firmada por el declarante y por el representante legal de la empresa.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Formato 2.4**

**EXPERIENCIA DE LA SUPERVISORA EN LA ACTIVIDAD DE SUPERVISIÓN EN GENERAL**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**  
**N° 02-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

A continuación se detalla el resumen de la experiencia de mi representada, en cuanto a la experiencia en la actividad de supervisión en general, según los requisitos señalados en el numeral 7.4.1.a de las bases:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

*M*

*C/1*

*U*

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Formato 2.5**

**EXPERIENCIA DE LA SUPERVISORA EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
 Proceso de Selección de Empresas Supervisoras  
**N° 02-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

A continuación se detalla el resumen de la experiencia de mi representada, en cuanto a la experiencia de supervisión en la actividad minera en general, según los requisitos señalados en el numeral 7.4.1.b de las bases:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.

OP  
 OJ  
 U

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

---

**Formato 2.6**

**CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**

**N° 02-2014-OSINERGMIN-GFM**

Presente.-

De nuestra consideración,

Hacemos de conocimiento que nuestra oferta económica es la siguiente:

ESPECIALIDAD	PRECIO UNITARIO <sup>6</sup>

Lima, ..... de 2014

*ay*

*ch*

*W*

Firma del Representante Legal

---

<sup>6</sup> Debe entenderse que de resultar ganadora la oferta, el monto del contrato estará determinado por el precio unitario ofertado y la cantidad de Informes de supervisión o de expedientes PAS a revisar por especialidad, según lo señalado en los términos de referencia.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**Formato 2.7**

**DECLARACION JURADA  
VALIDEZ DE OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**Proceso de Selección de Empresas Supervisoras**  
**N° 02-2014-OSINERGMIN-GFM**  
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio del presente, declaramos que la oferta económica presentada tiene una vigencia de 12 meses, contabilizados a partir de la fecha de presentación de propuestas.



\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

Lima, ..... de ..... de 2014.





### ANEXO 3

#### TERMINOS DE REFERENCIA

#### SERVICIO DE REVISION Y CONCLUSION DE EXPEDIENTES DE SUPERVISION DE LA GERENCIA DE FISCALIZACION MINERA

#### 1 OBJETO

Contratación de empresas supervisoras técnicas para evaluación de informes de y revisión de expedientes de supervisión.

#### 2 FINALIDAD PÚBLICA

Conforme el Reglamento de Organización y funciones de Osinermin, son funciones de la Gerencia de Fiscalización Minera (en adelante GFM), supervisar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, así como, ejecutar las labores de fiscalización en el ámbito de su competencia y cuando corresponda, imponer las sanciones respectivas.

En ese sentido, la contratación tiene por finalidad el cumplimiento de las metas y objetivos que atañen a las funciones de la GFM.

#### 3 ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprenderá:

- Evaluación de informes de supervisión
- Revisión de expedientes.

Los informes de supervisión y PAS por especialidad son los siguientes:

ESPECIALIDAD	Informes de Supervisión <sup>7</sup>	PAS	Total
GEOMECANICA	45	23	68
VENTILACIÓN	42	21	63
INFRAESTRUCTURA	79	16	95
GEOTECNIA	63	33	96
PLANTAS	43	22	65
<b>Total</b>	<b>272</b>	<b>115</b>	<b>387</b>

*Handwritten notes:*  
 M  
 C  
 U

<sup>7</sup> La evaluación de los informes de supervisión generará informe de inicio de PAS o informe de AIP.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**Base legal**

El servicio se desarrollará en el marco de las siguientes normas principales:

- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería aprobado por Decreto Supremo N° 055-2010-EM
- Reglamento de Supervisión y Fiscalización las Actividades Energéticas y Mineras de Osinergmin, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 171-2013-OS/CD
- Reglamento del procedimiento administrativo sancionador de Osinergmin, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de Osinergmin N° 272-2012-OS/CD

**4 ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

El servicio comprenderá la entrega de lo siguiente:

- Informe de inicio Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) o Informe de Archivo de Instrucción Preliminar (AIP).
- Propuesta de Oficio de inicio PAS
- Informe Final PAS (Informe técnico legal).
- Informe de determinación de multa.
- Propuesta de Resolución PAS.

Para lo cual las empresas supervisoras técnicas (Supervisoras) desarrollarán actividades específicas, según detalle:

**4.1 Evaluación de informes de supervisión**

**4.1.1 Matriz de obligaciones supervisadas.**

El informe de cada una de las supervisiones corresponde al elemento primario para la evaluación de la procedencia de un informe de inicio PAS o un informe de AIP por parte de la Supervisora.

Dicho informe está constituido por: términos de referencia, informe, anexos, requerimientos de información, documentación presentada por el administrado.

La supervisora revisará el informe de supervisión y elaborará la Matriz de obligaciones supervisadas, según formato entregado por la GFM, la cual incluirá la siguiente información:

- Titular y unidad minera supervisada.
- Fecha de inicio y término de la supervisión.
- Supervisora que realizó la supervisión.
- Obligaciones verificadas conforme a la normativa vigente.
- Sustento del cumplimiento o incumplimiento de la obligación verificada.

Op  
Cy  
W

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM**  
**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

- Elementos extraídos del informe de supervisión que sustentan objetivamente el cumplimiento de la obligación verificada o su incumplimiento (infracción sancionable).  
De no encontrar elementos objetivos que permitan acreditar el incumplimiento se indicará tal conclusión
- Tipificación de la infracción.- Según tipificación vigente al momento de detectar la infracción. (fecha de la supervisión)

**4.1.2 Informe de AIP.**

En caso de verificarse que en el informe de supervisión no existen elementos que sustenten objetivamente incumplimientos (infracciones sancionables) la Supervisora elabora el Informe de AIP.

**4.1.3 Informe de Inicio PAS.**

Si conforme a la Matriz de obligaciones supervisadas existen elementos objetivos que sustenten incumplimientos (infracciones sancionables), la Supervisora elaborará el informe de inicio PAS y adjuntará copias autenticadas de las Actas contenidas en el expediente de supervisión y demás documentación que sustente los incumplimientos.

El Informe de inicio PAS deberá contener como mínimo el siguiente esquema:

- Antecedentes.
- Descripción detallada de los hechos constatados que evidencien el incumplimiento de la obligación (infracción sancionable).
- Hallazgos y sustento.
- Infracción y sanción a imponer según escala de infracciones y sanciones vigente.
- Indicación del órgano instructor y sancionador.

**4.1.4 Oficio de inicio de PAS.**

Sobre la base del Informe de inicio PAS se elaborará la propuesta de oficio de inicio PAS dirigido al agente supervisado, el cual contendrá la información según indicaciones de la División de Supervisión Especializada y la Asesoría Legal de la GFM.

Al oficio de inicio PAS se adjuntará el Informe de inicio PAS.

**4.2 Revisión de expedientes PAS.**

Para los expedientes con inicio de PAS, las actividades a realizar comprenden el análisis de descargos, informe de determinación de multa, informe final PAS, y propuesta de Resolución.

**4.2.1 Informe final PAS.**

Luego de recibidos los descargos a las imputaciones contenidas en oficio de inicio PAS la Supervisora evaluará los descargos técnicos y legales y elaborará el informe final PAS, el cual deberá contener como mínimo el siguiente esquema:

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

- a) Antecedentes
- b) Descargos de la empresa
- c) Hechos(Incumplimientos que constituyen infracción)
- d) Análisis de los descargos
- e) Conclusiones
- f) Recomendaciones

Sancionar o archivar las infracciones imputadas

Valor de la multa a imponer.

Medidas correctivas que recomiende imponer, de ser el caso.

**4.2.2 Informe de determinación de multa.**

Luego de recibidos los descargos a las imputaciones contenidas en oficio de inicio PAS la Supervisora evaluará los descargos técnicos y legales y elaborará el informe final PAS, el cual deberá contener como mínimo el siguiente esquema:

- Antecedentes
- Descargos de la empresa
- Hechos(Incumplimientos que constituyen infracción)
- Análisis de los descargos
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Sancionar o archivar las infracciones imputadas
- Valor de la multa a imponer.
- Medidas correctivas que recomiende imponer, de ser el caso.

**4.2.3 Propuesta de Resolución PAS**

Con el informe final PAS y el resultado del cálculo de multa, aprobados, la Supervisora presentará la propuesta de resolución PAS, documento elaborado según formato que proporcione la Asesoría Legal de la GFM.

**5 REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS**

**5.1 De la empresa**

Empresa con personería jurídica que acredite una experiencia mínima de 2 años realizando labores de supervisión en energía y/o minería.

AM  
Gy  
W

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**5.2 Perfil mínimo de los profesionales**

El perfil mínimo de los profesionales y la cantidad para el servicio por especialidad, se detalla en el Cuadro de necesidad de contratación y Perfil de los supervisores de las empresas supervisoras del **Anexo 3.1**.

**6 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO Y FLUJO DE DOCUMENTOS**

**6.1 Responsables de la Supervisión del servicio y aprobación de informes:**

Los especialistas de la División de Supervisión y Fiscalización Especializada de la GFM asignados, serán los responsables de la supervisión técnica del servicio, para lo cual se encargarán de:

- a) Controlar la asignación de los informes de supervisión y expedientes PAS a la Supervisora. Los informes y expedientes Por cada especialidad, corresponden a los agentes supervisados que se listan en **Anexo 3.3**
- b) Aprobar Informe de AIP.

Los especialistas de la División de Supervisión y Fiscalización Especializada de la GFM y los abogados designados por la Asesoría Legal de la GFM serán los responsables de:

- c) Informe de inicio de PAS o del Aprobar el informe final del PAS y el proyecto de Resolución

El plazo para la aprobación de los informes presentados por la Supervisora no deberá exceder 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su presentación..

**6.2 Organización de la Supervisora para el servicio:**

El Coordinador será el responsable de sustentar ante la División de Supervisión Especializada de la GFM los documentos entregables.

La supervisora asignará cada expediente a un par de profesionales ingeniero y abogado (según los perfiles definidos) quienes suscribirán los entregables correspondientes en cada caso.

De existir observaciones a los documentos presentados la Supervisora tendrá un plazo máximo de 3 días calendario para la subsanación.

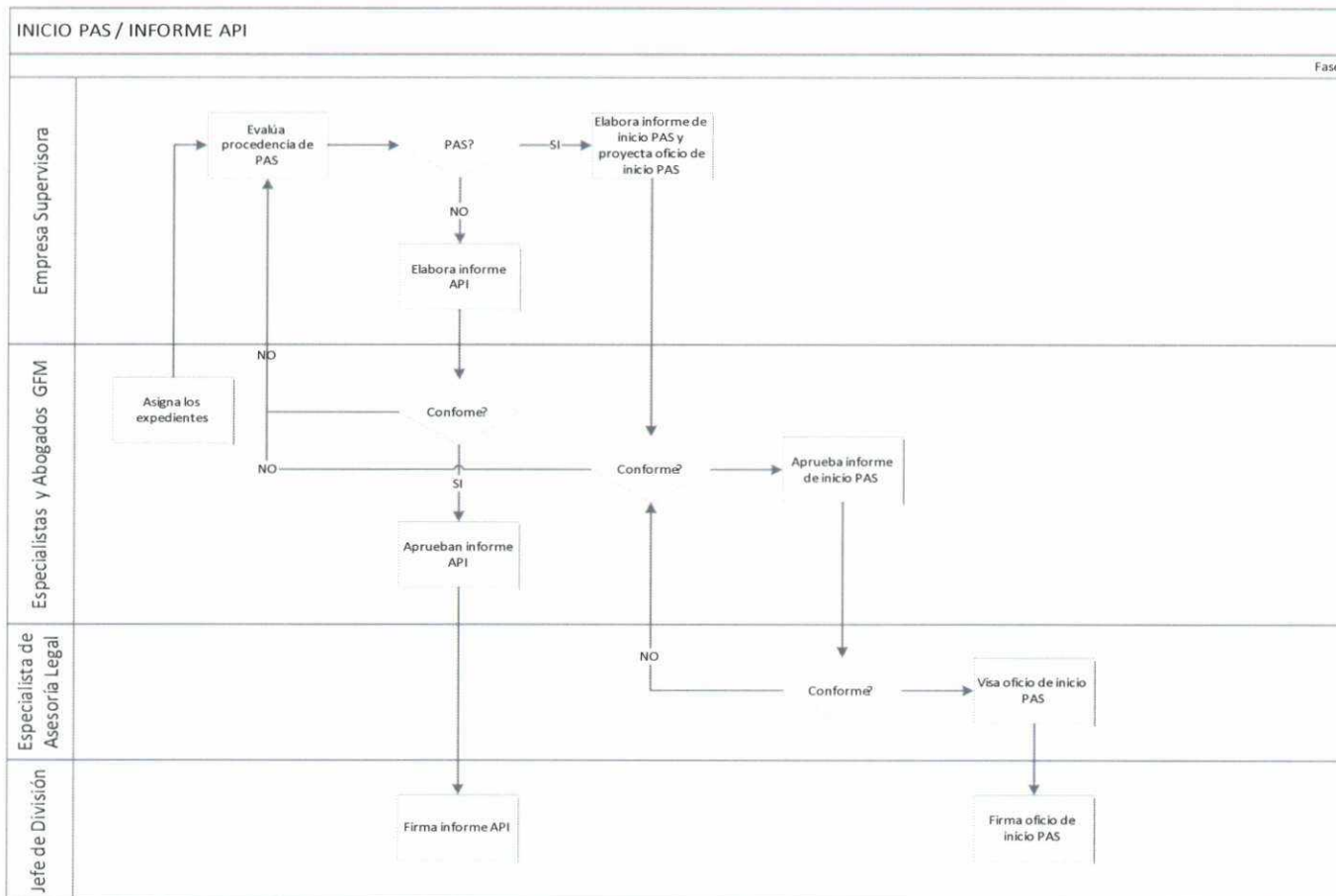
**6.3 Flujo de documentos del servicio**

Los diagramas de flujo de documentos según el alcance del servicio se muestran a continuación:

*Handwritten signatures:*  
1. A blue signature at the top left.  
2. A blue signature in the middle left.  
3. A blue signature at the bottom left.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

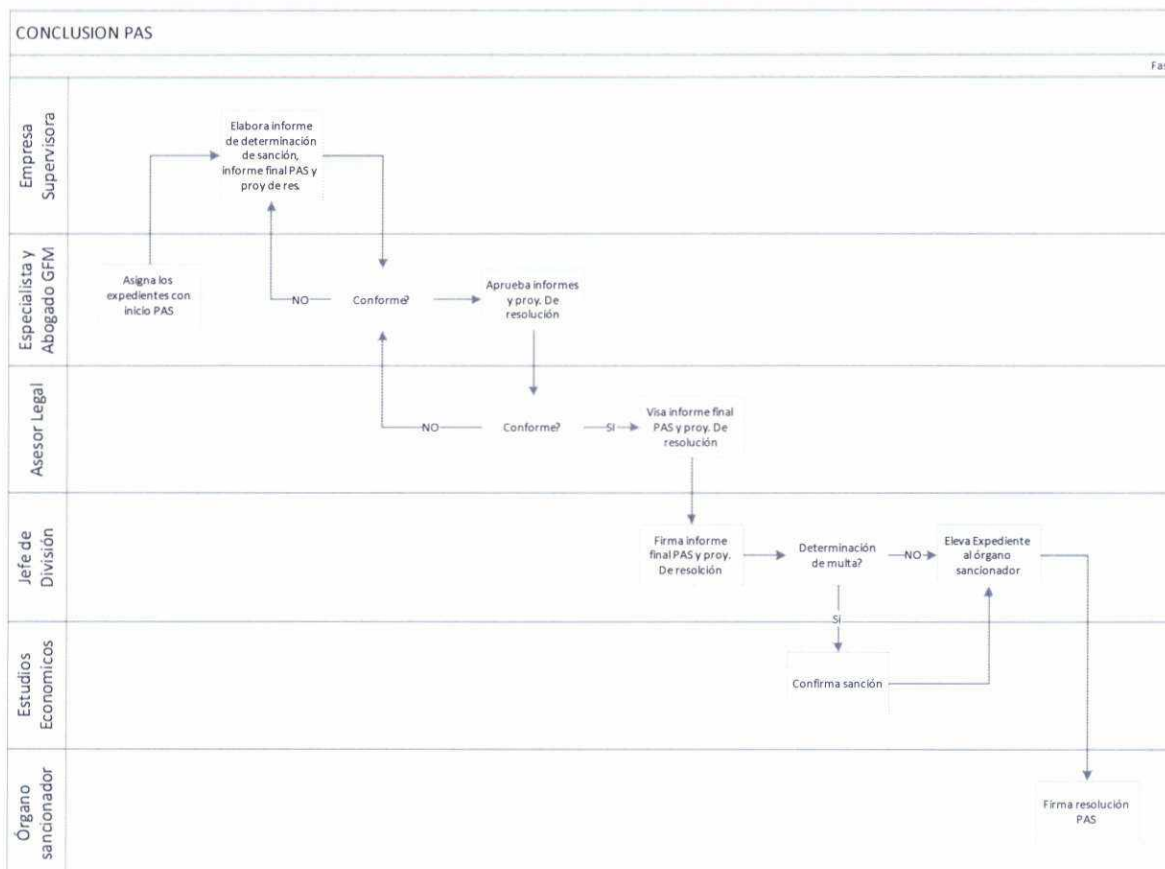
**EVALUACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN**





**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**REVISIÓN DE EXPEDIENTES PAS**



**7 ENTREGABLES**

- 1) Matriz de obligaciones supervisadas  
Informe de inicio Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) o Informe de Archivo de Instrucción Preliminar (AIP).  
Propuesta de oficio de inicio PAS
- 2) Informe Final PAS (Informe técnico legal).  
Informe de determinación de multa.  
Propuesta de resolución PAS

**8 PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de prestación del servicio se ha estimado en 240 días calendario para la conclusión del 100% de expedientes asignados.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**9 FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán con una frecuencia mensual previa presentación de la liquidación correspondiente y en función del número de expedientes trabajados cuyos entregables tengan la conformidad de la GFM, según el siguiente detalle:

ENTREGABLE	PROCENTAJE EN FUNCION DE PRECIO UNITARIO OFERTADO
1) Matriz de obligaciones supervisadas Informe de inicio PAS o Informe de AIP Propuesta de oficio de inicio PAS Aprobados por la GFM.	25%
2) Informe Final PAS (Informe técnico legal) Aprobado por la GFM. Informe de determinación de multa Propuesta de Resolución PAS aprobada por la GFM.	75%

**Consideraciones:**

- Para el caso de los expedientes PAS corresponde liquidar el servicio a partir del segundo entregable en cuyo caso el porcentaje será 75% del precio unitario.

**10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en las oficinas de la Supervisora.

Op  
G/  
U

### Anexo 3.1

#### CUADRO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y PERFIL DE LOS SUPERVISORES DE LAS EMPRESAS SUPERVISORAS

**1. Especialidad: GEOMECANICA**

Los expedientes correspondientes a esta especialidad comprenden, sin ser limitativos, los siguientes temas: Estudios y tablas de geomecánica, parámetros de voladura, sostenimiento en mina subterránea, refugios.

<b>PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</b>
Coordinador	1	Profesional en ingeniería de minas o geología, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 7 años en sector minero, de los cuales al menos 3 años deberán estar relacionados con los aspectos de geomecánica y/o sostenimiento en minería subterránea
Ingeniero	1	Profesional en ingeniería de minas o geología, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en sector minero, de los cuales al menos 1 año deberá estar relacionado a las actividades de supervisión minera.
Abogado	2	Profesional en derecho, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con procedimientos administrativos.
Economista	1	Profesional en economía o ingeniería económica con una experiencia mínima de 1 año en el costeo de proyectos.


**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**2. Especialidad: VENTILACION**

Los expedientes correspondientes a esta especialidad comprenden, sin ser limitativo, los siguientes temas: sistemas de ventilación en mina subterránea, uso de agente de voladura ANFO, ventiladores, límites máximos permisibles de gases de combustión de equipo minero con motor petrolero.

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
Coordinador	1	Profesional en ingeniería de minas, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 7 años en sector minero, de los cuales al menos 3 años deberán estar relacionados con los aspectos de seguridad en minería subterránea.
Ingeniero	1	Profesional en ingeniería de minas, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en sector minero, de los cuales al menos 1 año deberá estar relacionado a las actividades de supervisión.
Abogado	2	Profesional en derecho, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con procedimientos administrativos.
Economista	1	Profesional en economía o ingeniería económica con una experiencia mínima de 1 año en el costeo de proyectos.

*me.*  
*9/*  
*h*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**3. Especialidad: INFRAESTRUCTURA**

Los expedientes correspondientes a esta especialidad comprenden, sin ser limitativo, los siguientes temas: maquinarias, concesiones de transporte de minerales, sistema eléctrico, servicio de agua, aire comprimido, sistema de izaje, escaleras y edificaciones.

<b>PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</b>
Coordinador	1	Profesional en ingeniería de minas o mecánico electricista, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 7 años en sector minero, de los cuales al menos 3 años deberán estar relacionados con los aspectos de seguridad en minería.
Ingeniero	2	Profesional en ingeniería de minas o mecánico electricista, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en sector minero, de los cuales al menos 1 año deberá estar relacionado con las actividades de supervisión.
Abogado	3	Profesional en derecho, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con procedimientos administrativos.
Economista	2	Profesional en economía o ingeniería económica con una experiencia mínima de 1 año en el costeo de proyectos.

Op  
 Op  
 Op

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**4. Especialidad: GEOTECNIA**

Los expedientes correspondientes a esta especialidad comprenden, sin ser limitativo, los siguientes temas de estabilidad física de: depósitos de relaves, depósitos de desmonte, pilas de lixiviación y tajos abiertos.

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA
Coordinador	1	Profesional en ingeniería geológica o civil, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 7 años en sector minero, de los cuales al menos 3 años deberán estar relacionados con el diseño, construcción o supervisión de los depósitos de relaves, de desmontes, pilas de lixiviación y tajos abiertos.
Ingeniero	2	Profesional en ingeniería geológica o civil, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en sector minero, de los cuales al menos 1 año deberá estar relacionado a las actividades de supervisión minera.
Abogado	3	Profesional en derecho, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con procedimientos administrativos.
Economista	2	Profesional en economía o ingeniería económica con una experiencia mínima de 1 año en el costeo de proyectos.

app -  
 Cij  
 Ur

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

---

**5. Especialidad: PLANTAS**

Los expedientes correspondientes a esta especialidad comprenden, sin ser limitativo, los siguientes temas: Plantas de Beneficio (concentradoras, lixiviación, desorción, refinación, fundiciones, etc.), plantas de relleno hidráulico y depósitos de concentrados.

<b>PROFESIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</b>
Coordinador	1	Profesional en ingeniería metalúrgica, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 7 años en sector minero, de los cuales al menos 3 años deberán estar relacionados con plantas de beneficio.
Ingeniero	1	Profesional en ingeniería metalúrgica, titulado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en sector minero, de los cuales al menos 1 año deberá estar relacionado a las actividades de supervisión.
Abogado	2	Profesional en derecho, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de 3 años en actividades relacionadas con procedimientos administrativos.
Economista	1	Profesional en economía o ingeniería económica con una experiencia mínima de 1 año en el costeo de proyectos.


**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Anexo 3.2**

**CRITERIOS DE EVALUACION**

**1 Especialidades: Geomecánica, Ventilación y Plantas**

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION	RANGO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>			<b>30</b>
1.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	Se evaluará la experiencia de la empresa en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas, con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes.	Más del 300% del VR	10
		Más del 200% hasta el 300% del VR	7
		Hasta el 200% del VR	4
1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Se evaluará la experiencia de la empresa en los servicios de supervisión de la actividad minera en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o facturas canceladas.	Más del 100% del VR	20
		Más del 60% hasta el 100% del VR	15
		Hasta el 60% del VR	10
<b>2. PERSONAL PROPUESTO</b>			<b>70</b>
<b>2.1 Coordinador</b>			<b>20</b>
2.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará la experiencia profesional, siendo el mínimo requerido 7 años.	Más de 6 años	10
		Hasta 6 años	8
		Hasta 3 años	5
2.1.2 EXPERIENCIA RECIENTE EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	Se evaluará el tiempo de experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años y en los últimos 10 años.	Más de 4 años	10
		Hasta 4 años	8
		Hasta 2 años	5
<b>2.2 Ingeniero</b>			<b>15</b>
2.2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará la experiencia profesional, siendo el mínimo requerido 3 años.	Más de 4 años	10
		Hasta 4 años	8
		Hasta 2 años	5
2.2.2 EXPERIENCIA RECIENTE EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año y en los últimos 10 años.	Más de 3 años	5
		Hasta 3 años	3
<b>2.3 Abogado 1</b>			<b>10</b>
2.3.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años	Más de 5 años	10
		Hasta 5 años	8
		Hasta 2 años	5
<b>2.4 Abogado 2</b>			<b>10</b>
2.4.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años	Más de 5 años	10
		Hasta 5 años	8
		Hasta 2 años	5
<b>2.5 Economista</b>			<b>15</b>
2.5.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año	Más de 5 años	15
		Hasta 5 años	8
		Hasta 3 años	5

*Mu  
Cij  
Ur*

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**2 Especialidades: Infraestructura y Geotecnia**

FACTOR DE EVALUACION	CRITERIO DE EVALUACION	RANGO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>			<b>30</b>
1.1 EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	Se evaluará la experiencia de la empresa en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o con facturas canceladas, con un máximo de 10 servicios prestados a uno o más clientes.	Más del 300% del VR	10
		Más del 200% hasta el 300% del VR	7
		Hasta el 200% del VR	4
1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Se evaluará la experiencia de la empresa en los servicios de supervisión de la actividad minera en función a los montos facturados en los últimos 10 años (contabilizados a la fecha de presentación de propuestas). Esta experiencia será acreditada con copia simple de contratos con sus respectivas conformidades de prestación de servicios y/o facturas canceladas.	Más del 100% del VR	20
		Más del 60% hasta el 100% del VR	15
		Hasta el 60% del VR	10
<b>2. PERSONAL PROPUESTO</b>			<b>70</b>
<b>2.1 Coordinador</b>			<b>25</b>
2.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará la experiencia profesional, siendo el mínimo requerido 7 años.	Más de 6 años	10
		Hasta 6 años	8
		Hasta 3 años	5
2.1.2 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO (EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS)	Se evaluará el tiempo de experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años y en los últimos 10 años.	Más de 4 años	15
		Hasta 4 años	10
		Hasta 2 años	5
<b>2.2 Ingeniero 1</b>			<b>10</b>
2.2.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL	Se evaluará la experiencia profesional, siendo el mínimo requerido 3 años.	Más de 4 años	4
		Hasta 2 años	3
2.2.2 EXPERIENCIA RECIENTE EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año y en los últimos 10 años.	Más de 3 años	6
		Hasta 3 años	3
<b>2.3 Ingeniero 2</b>			<b>10</b>
2.3.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará la experiencia profesional, siendo el mínimo requerido 3 años.	Hasta 4 años	4
		Hasta 2 años	3
2.3.2 EXPERIENCIA RECIENTE EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO (ÚLTIMOS 10 AÑOS)	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año y en los últimos 10 años.	Más de 3 años	6
		Hasta 3 años	3
<b>2.4 Abogado 1</b>			<b>5</b>
2.4.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO.	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años	Más de 5 años	5
		Hasta 5 años	3
		Hasta 2 años	2
<b>2.5 Abogado 2</b>			<b>5</b>
2.5.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años	Más de 5 años	5
		Hasta 5 años	3
		Hasta 2 años	2
<b>2.6 Abogado 3</b>			<b>5</b>
2.6.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 3 años	Más de 5 años	5
		Hasta 5 años	3
		Hasta 2 años	2
<b>2.7 Economista 1</b>			<b>5</b>
2.7.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año	Más de 5 años	5
		Hasta 5 años	3
		Hasta 3 años	2
<b>2.8 Economista 2</b>			<b>5</b>
2.8.1 EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOBRE EL MÍNIMO REQUERIDO	Se evaluará experiencia en la especialidad siendo el mínimo requerido 1 año	Más de 5 años	5
		Hasta 5 años	3
		Hasta 3 años	2

AM -  
 04  
 W

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**Anexo 3.3**

**RELACION DE EXPEDIENTES POR AGENTES SUPERVISADOS Y POR ESPECIALIDAD QUE  
COMPRENDE EL SERVICIO**

GEOMECANICA	
N°	AGENTE SUPERVISADO
1	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.
2	CATROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A.
3	CEDIMIN S.A.C COMPAÑÍA DE EXPLORACIONES E INVERSIONES MINERAS S.A.C
4	CENTURY MINING PERU S.A.C.
5	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
6	COMPAÑÍA MINERA ALPAMARCA S.A.C.
7	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.
8	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.
9	COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.A.
10	COMPAÑÍA MINERA BATEAS S.A.
11	COMPAÑÍA MINERA CARAVELI S.A.C
12	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.
13	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.
14	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.
15	COMPAÑÍA MINERA QUIRUVILCA S.A
16	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
17	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCHA S.A.
18	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.
19	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.
20	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
21	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA S.A.
22	DOE RUN PERU S.R.L. EN LIQUIDACION
23	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.
24	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
25	ICM PACHAPAQUI S.A.C.
26	INTIGOLD MINING S.A.
27	MINERA YANACOCHA S.R.L.
28	MINERA AGUILA DE ORO S.A.C
29	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.
30	MINSUR S.A.
31	NYRSTAR ANCASH S.A.
32	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
33	PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA
34	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.
35	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.
36	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.
37	TREVALI PERÚ S.A.C.
38	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.


**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**RELACION DE EXPEDIENTES POR AGENTES SUPERVISADOS Y POR ESPECIALIDAD QUE  
COMPRENDE EL SERVICIO**

VENTILACION	
Nº	AGENTE SUPERVISADO
1	BREXIA GOLDPLATA PERU S.A.C.
2	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C
3	CENTURY MINING PERU S.A.C.
4	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
5	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.
6	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.
7	COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.A.
8	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.
9	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.
10	COMPAÑIA MINERA CONDESTABLE S.A.
11	COMPAÑÍA MINERA LOS CHUNCHOS S.A.C.
12	COMPAÑIA MINERA MILPO S.A.A.
13	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
14	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.
15	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.
16	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.
17	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.
18	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
19	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA S.A.
20	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR SAC
21	EMPRESA EXPLOTADORA DE VINCHOS LTDA S.A.C.
22	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
23	MINERA BATEAS S.A.C.
24	MINERA CARAVELI S.A.C.
25	MINERA COLQUISIRI S.A.
26	MINERA SUYAMARCA S.A.C.
27	MINERA TITAN DEL PERU S.A.
28	MINERA TUNGSTENO MALAGA DEL PERÚ S.A.
29	MINSUR S.A.
30	NYRSTAR ANCASH S.A.
31	NYRSTAR CORICANCHA S.A. (Antes: Cia. Minera San Juan (Perú) S.A.
32	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
33	PAN AMERICAN SILVER S.A. MINA QUIRUVILCA
34	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.



PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

VENTILACION	
N°	AGENTE SUPERVISADO
35	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.
36	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.
37	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

OK.  
Ej  
ll

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**RELACION DE EXPEDIENTES POR AGENTES SUPERVISADOS Y POR ESPECIALIDAD QUE  
COMPRENDE EL SERVICIO**

INFRAESTRUCTURA	
Nº	AGENTE SUPERVISADO
1	ANDALUCITA S.A.
2	ARUNTANI S.A.C.
3	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MIINERA S.A.
4	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C.
5	CENTURY MINING PERU S.A.C.
6	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
7	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.
8	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.
9	COMPAÑÍA MINERA ARGENTUM S.A.
10	COMPAÑÍA MINERA ATACOCCHA S.A.A.
11	COMPAÑÍA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.
12	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.
13	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.
14	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.
15	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L
16	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.
17	COMPAÑÍA MINERA QUIRUVILCA S.A
18	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
19	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCHA S.A.
20	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMON S.A.
21	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.
22	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.
23	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
24	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA
25	DOE RUN PERU S.R.L.
26	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO SAC
27	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C.
28	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
29	GOLD FIELD LA CIMA S.A.
30	INVERSIONES MINERAS S.A.C.
31	LA ARENA S.A.
32	MINERA ARASI S.A.C.
33	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.
34	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.
35	MINERA CHINALCO DEL PERU S.A.
36	MINERA COLIBRI S.A.C.


**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

INFRAESTRUCTURA	
N°	AGENTE SUPERVISADO
37	MINERA PEÑALES DEL PERU S.A.
38	MINERA RIO TINTO PERU LTDA S.A.C.
39	MINERA SUYAMARCA S.A.C.
40	MINERA TUNGSTENO MALAGA DEL PERU S.A
41	MINERA YANACOCCHA S.R.L.
42	NYRSTAR ANCASH S.A.
43	NYRSTAR CORICANCHA S.A.
44	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
45	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A
46	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.
47	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
48	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A
49	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
50	T Y R CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.
51	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
52	XSTRATA TINTAYA S.A.
53	XTRATA LAS BAMBAS S.A.
54	YURA S.A.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**RELACION DE EXPEDIENTES POR AGENTES SUPERVISADOS Y POR ESPECIALIDAD QUE  
COMPRENDE EL SERVICIO**

GEOTECNIA	
N°	AGENTE SUPERVISADO
1	ANABI S.A.C.
2	ARASI S.A.C.
3	ARUNTANI S.A.C.
4	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MIINERA S.A.
5	CEDIMIN S.A.C COMPAÑÍA DE EXPLORACIONES E INVERSIONES MINERAS S.A.C
6	CENTURY MINING PERU S.A.C.
7	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
8	COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.
9	COMPAÑÍA MINERA ARES SAC
11	COMPAÑÍA MINERA AURIFERA SANTA ROSA S.A.
12	COMPAÑÍA MINERA CARAVELI S.A.C.
13	COMPAÑÍA MINERA CASAPALCA S.A.
14	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.
15	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE
16	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.A.
17	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.
18	COMPAÑÍA MINERA MISKI MAYO S.R.L.
19	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.
20	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
21	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.
22	COMPAÑÍA MINERA SAN SIMÓN S.A.
23	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN
24	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.
25	CONSORCIO DE INGENIEROS MINEROS EJECUTORES S.A. - CIEMSA
26	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
27	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA S.A.
28	DOE RUN PERU S.R.L.
29	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.
30	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C.
31	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
32	GOLD FIELD LA CIMA S.A.
33	ICM PACHAPAQUI S.A.C.
34	INTIGOLD MINING S.A.
35	MINERA AURIFERA RETAMAS S.A.
36	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.
37	MINERA BATEAS S.A.C.

AM  
 CM  
 LR

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

GEOTECNIA	
N°	AGENTE SUPERVISADO
38	MINERA CARABAYLLO S.A.
39	MINERA COLQUISIRI S.A.
40	MINERA LA ZANJA S.R.L.
41	MINERA PAMPA DE COBRE SA
42	MINERA SUYAMARCA S.A.C.
43	MINERA YANACOCCHA S.R.L.
44	NYRSTAR ANCASH S.A.
45	NYRSTAR CORICANCHA S.A.
46	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
47	PAN AMERICAN SILVER SA MINA QUIRUVILCA
48	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
49	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.
50	SOCIEDAD MINERA CATALINA HUANCA S.A.C.
51	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
52	SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.
53	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.
54	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
55	TREVALI PERÚ S.A.C.
56	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A.
57	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
58	XSTRATA TINTAYA S.A.

ap  
Gy  
Vh

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

**RELACION DE EXPEDIENTES POR AGENTES SUPERVISADOS Y POR ESPECIALIDAD QUE  
COMPRENDE EL SERVICIO**

PLANTAS	
N°	AGENTE SUPERVISADO
1	ANABI S.A.C.
2	CASTROVIRREYNA COMPAÑÍA MINERA S.A.
3	CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINERA S.A.C
4	CEMENTO SUR S.A.
5	CENTURY MINING PERU S.A.C.
6	COMPAÑÍA DE EXPLORACIONES, DESARROLLO E INVERSIONES MINERAS S.A.C.- CEDIMIN
7	COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.
8	COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.
9	COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.A.
10	COMPAÑÍA MINERA CAUDALOSA S.A.
11	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE
12	COMPAÑÍA MINERA CONDESTABLE S.A.A.
13	COMPAÑÍA MINERA MILPO S.A.A.
14	COMPAÑÍA MINERA MINASPAMPA S.A.C.
15	COMPAÑÍA MINERA PODEROSA S.A.
16	COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.
17	COMPAÑÍA MINERA SAN IGNACIO DE MOROCOCHA S.A.A.
18	COMPAÑÍA MINERA SAN VALENTIN S.A.
19	COMPAÑÍA MINERA SANTA LUISA S.A.
20	CONSORCIO DE INGENIEROS EJECUTORES MINEROS S.A.
21	CONSORCIO MINERO HORIZONTE S.A.
22	CORPORACION MINERA CASTROVIRREYNA
23	DOE RUN PERU S.R.L.
24	DOE RUN PERU S.R.L. EN LIQUIDACION
25	DYNACOR EXPLORACIONES DEL PERU S.A.
26	EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO SAC
27	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR S.A.C.
28	EMPRESA MINERA LOS QUENUALES S.A.
29	ICM PACHAPAQUI S.A.C.
30	LA ARENA S.A.
31	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.
32	MINERA BATEAS S.A.C.
33	MINERA CHINALCO PERU S.A.
34	MINERA COLIBRI S.A.C.
35	MINERA COLQUISIRI S.A.
36	MINERA IRL S.A.


**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS N° 02-2014-OSINERMIN-GFM  
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA**

PLANTAS	
N°	AGENTE SUPERVISADO
37	MINERA LA ZANJA S.R.L.
38	MINERA YANACOCHA S.R.L.
39	MINSUR SA
40	NYRSTAR ANCASH S.A. (Antes: Minera Huallanca S.A)
41	NYRSTAR CORICANCHA S.A. (Antes: Cia. Minera San Juan (Perú) S.A.
42	PAN AMERICAN SILVER HUARON S.A.
43	SHOUGANG HIERRO PERU S.A.A.
44	SOCIEDAD MINERA AUSTRIA DUVAZ S.A.C.
45	SOCIEDAD MINERA CERRO VERDE S.A.A.
46	SOCIEDAD MINERA EL BROCAL S.A.A.
47	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
48	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION
49	TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.
50	VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.
51	VOTORANTIM METAIS - CAJAMARQUILLA S.A.
52	XSTRATA TINTAYA S.A.

OH  
 Gk  
 W

### Anexo 3.4

#### Relación de contratos de supervisión especializada por año del 2012 a Abril 2014

Año	N° de Contrato	Empresa	RUC	Proceso de Selección	Vigencia		Especialidad
					Inicio	Fin	
2012	005-2012-GFM	MINERA INTERANDINA DE CONSULTORES S.R.L. -	20142953481	Informe GFM-169-2012	15/11/2012	31/01/2013	GEOMECÁNICA Y SOSTENIMIENTO de seis (6) unidades mineras.
2012	004-2012-GFM	MINERA INTERANDINA DE CONSULTORES S.R.L.	20142953481	001-2012-OSINERGMIN-GFM	09/07/2012	08/07/2013	Planta de Beneficio - Transporte de Minerales.
2012	003-2012-GFM	CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.	20503009782	001-2012-OSINERGMIN-GFM	07/05/2012	16/06/2013	Ventilación de Minas.
2012	002-2012-GFM	SERVICIOS COMPLETO EN INGENIERÍA S.R.L.	20476115711	001-2012-OSINERGMIN-GFM	07/05/2012	16/06/2013	Depósito de relaves, pilas de lixiviación, depósitos de desmontes y tajos abiertos.
2013	001-2013-GFM	MINERA INTERANDINA DE CONSULTORES S.R.L.	20142953481	Memorándum GFM-86-2013	07/03/2013	31/05/2013	GEOMECÁNICA en siete (7) unidades mineras.
2013/2014	007-2013-GFM	D & E DESARROLLO Y ECOLOGÍA S.A.C.	20416512532	001-2013-OSINERGMIN-GFM Segunda Convocatoria	11/10/2013	11/10/2014	Ventilación de Minas.
2013/2014	006-2013-GFM	CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.	20503009782	001-2013-OSINERGMIN-GFM	20/06/2013	31/12/2014	Depósito de relaves, pilas de lixiviación, depósitos de desmontes y tajo abierto.
2013/2014	005-2013-GFM	MINERA INTERANDINA DE CONSULTORES S.R.L.	20142953481	001-2013-OSINERGMIN-GFM	20/06/2013	31/12/2014	Transporte minero, maquinarias e instalaciones auxiliares.
2013/2014	004-2013-GFM	MINERA INTERANDINA DE CONSULTORES S.R.L.	20142953481	001-2013-OSINERGMIN-GFM	20/06/2013	31/12/2014	Geomecánica.
2013/2014	003-2013-GFM	SERVICIOS COMPLETO EN INGENIERÍA S.R.L.	20476115711	001-2013-OSINERGMIN-GFM	17/06/2013	31/12/2014	Plantas de beneficio, fundiciones, refinerías, depósitos de concentrado de mineral y plantas de relleno hidráulico.
2013/2014	002-2013-GFM	SERVICIOS COMPLETO EN INGENIERÍA S.R.L.	20476115711	001-2013-OSINERGMIN-GFM	17/06/2013	31/12/2014	Depósito de relaves, pilas de lixiviación, depósitos de desmontes y tajo abierto.

M.  
 E.  
 W